

INVITACION PUBLICA

Invitación Publica para el proceso de selección de Regimen Especial N° 3

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS, ALARMA Y
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLETS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras sistema continuo Epson l210, Epson l655 , reseteo almohadillas y reseteo contador de impresion y optimización de mecanismo (board)	81111805	UNIDAD
2	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a un sistema de alarma con sensores de movimiento, y optimización del circuito.	81111805	UNIDAD
3	30	Mantenimiento preventivos y reseteo, configuración y preinstalación software de tablets (computadores para educar), de pantalla de 10.1", de cristal líquido.	81111805	UNIDAD

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad con cargo a la vigencia 2021

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR	CDP N°
2.1.2.2.12.1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2.1	763.563,00	4
2.1.2.2.12.1	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	5.2	1.031.437,00	4
0,00	0,00			

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: CUATRO (4) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La institución educativa **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos como estudios del sector, estudio previo e invitación pública, están dispuestos en medio físico para su consulta en la página web de la institución educativa. lasmercedescapilla.colegiosonline.com

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente invitación pública, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia, y moralidad que la constitución política y las leyes consagran.

En caso que la institución educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaración de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifiestan su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito o correo electrónico, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el Artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y RESPUESTAS

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo inelmec@hotmail.com

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La Institucion Educativa dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la I.E. debe declarar desierto el proceso contractual.

La Institucion Educativa **no aceptara** la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección indicada en el cronograma ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

La propuesta que no sea adjudicataria del contrato, deberá ser retirada por el proponente dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del proceso, de no ser retirada en dicho termino, la misma será destruida.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual forma estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la Institucion Educativa decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato

CRONOGRAMA

Estos documentos pueden ser consultados en la siguiente direccion:

Electronica: PAGINA WEB INSTITUCIONAL: lasmercedescapilla.colegiosonline.com

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	TERMINO	MEDIO DE EVIDENCIA
Publicacion Estudios Previos	ABRIL 20 DE 2021	lasmercedescapilla.colegiosonline.com
Invitacion Publica	ABRIL 20 DE 2021	lasmercedescapilla.colegiosonline.com

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

Recepcion de Ofertas	ABRIL 21 DE 2021 Horario de Radicacion: 8:00 am a 4:00 pm	mercedes.repizo@sedtolima.gov.co
Cierre de recepcion de propuestas	ABRIL 21 DE 2021 4: 30 P.M.	OFICINA DE RECORIA
Evaluacion de Ofertas	ABRIL 22 DE 2021	OFICINA DE RECORIA
Publicacion del informe de evaluacion de propuestas	ABRIL 23 DE 2021	lasmercedescapilla.colegiosonline.com
Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	ABRIL 26 DE 2021	VIA CORREO ELECTRONICO
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de las mismas	ABRIL 27 DE 2021	VIA CORREO ELECTRONICO
Adjudicacion del contrato	ABRIL 28 DE 2021	VIA CORREO ELECTRONICO
Legalizacion del Contrato	ABRIL 29 DE 2021	OFICINA DE RECORIA

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES

CAMARA DE COMERCIO:

A. Certificado de Existencia y Representacion Legal para **PERSONAS JURIDICAS**.

B. Registro Mercantil para **PERSONAS NATURALES**

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal revisor fiscal respectivo según corresponda

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a treinta (30) días previos a la presentación de la propuesta

ANTECEDENTES JUDICIALES

Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, no menor a treinta (30) días previos a la presentación de la propuesta

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a treinta (30) días previos a la presentación de la propuesta.

HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA (DAFP)

Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES, debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley

LIBRETA MILITAR

Libreta militar (Aplica para hombres menores de 50 años)

CEDULA DE CIUDADANIA

Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica

EXPERIENCIA

Anexar Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna entidad.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

No encontrarse reportado en el sistema de Registro nacional de Medidas correctivas RNMC

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO:

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes
2. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona
3. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permita su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar
4. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación
5. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
6. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos
7. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta
8. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones

DECLARACION DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta

CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera pluralidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato. Contratos superiores a 10 SMLMV se requiere comité evaluador de propuestas.

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

EVALUACION

La I.E. realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONOMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo IVA INCLUIDO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la I.E. y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la I.E. y provenga de un proponente habilitado

La verificación de requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 11 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA, pagará al contratista el 100% a la entrega del servicio de mantenimiento de las tablets, alarma e impresoras de la institución, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo el contratista expedirá la factura y/ o documento equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, como también parafiscales (sena, icbf, cajas de compensación familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones

1. Cumplir con el objeto del presente contrato
2. Entregar los bienes en la sede principal de la I.E.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato
9. Entregar en la sedes los informes academicos y demas solicitadas por la institucion educativa.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto

ACTA DE LIQUIDACION

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es instantánea, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única exclusivamente el informe final del supervisor que indique la entrega y entrada a satisfacción de los bienes a la I.E. por parte del contratista

La presente convocatoria se fija en la pagina web de la institucion educativa, hoy 20 de Abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

MERCEDES REPIZO MORENO

Rectora

Ordenadora del Gasto

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com

**Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1**

**Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com**

**Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1**

**Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com**

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com

Institución Educativa Las Mercedes Capilla
GUAMO – TOLIMA NIT. 809006164-1

Vereda Las Mercedes-Guamo Tolima – Cel: 3144830166 - 3115781464
Correo mercedes.repizo@sedtolima.gov.co – bettycita26@hotmail.com
Correo Inelmec@hotmail.com